



Consultorio jurídico de la semana (del 9 al 15 de agosto de 2021)

Analizamos las principales dudas de todos los operadores jurídicos de la mano de nuestros expertos de *Global Economist & Jurist*.

1.- **CONSULTA:** Buenos días, ha habido un derrumbe en la casa de mi cliente debido a unas obras que se estaban haciendo en la parcela de al lado. Mi pregunta es si debo demandar a los propietarios de la parcela, a los técnicos de obra o a la empresa constructora. A la vez, esta empresa constructora, subcontrató a otra empresa para que llevara a cabo parte de las obras, ¿también debería demandar a la subcontrata?

RESPUESTA: Aquí cabría interponer **acción de responsabilidad extracontractual** de los [artículos 1902 y 1903 CC](#). Entendemos que se habría de hacer una imputación personal, por lo tanto habría que determinar quién es el causante directo de los daños. Por consiguiente, la demanda tendría que dirigirse contra la empresa constructora y su subcontrata y contra los técnicos de obra que hubiera podido tener participación y responsabilidad sobre el derrumbe. Se les podría imputar tanto por acción directa como por omisión de la debida diligencia y, para ello, es recomendable un **informe pericial** que determine exactamente las causas del derrumbe.

2.- **CONSULTA:** Hola, tengo un asunto con un cliente ...